

MENDOZA, **10 DIC 2020**

VISTO:

El **EXP_E-CUY N° 8070/2020 (Original EXP-CUY N° 15443/2018)**, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso **ABIERTO de Antecedentes y Prueba de Oposición** para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo categoría 07- Tramo Inicial del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Académico para cumplir funciones en Carreras de Pregrado, Grado y de Posgrado, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 228/2019 C.D se auspició ante el Consejo Superior de la UNCuyo, la designación de la **Srta. Lucía AROZARENA ARANCIBIA**, 1° en el orden de méritos en el cargo efectivo de referencia;

Que corre agregado al presente expediente la Resolución N° 211/2020 CS. de fecha 30 de octubre del corriente año, que aprueba el Concurso referido;

Que obra en las presentes actuaciones la nota por la que la mencionada agente comunica su efectiva prestación de servicios a partir del 01 de diciembre en curso, en las funciones concursadas;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar constancia, que a partir del 01 de diciembre en curso, la **Srta. Lucía AROZARENA ARANCIBIA** (DNI N° 35144171- LP N° 32860) hizo efectiva su prestación de servicios en el cargo categoría 07- Tramo Inicial-del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Académico (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06).

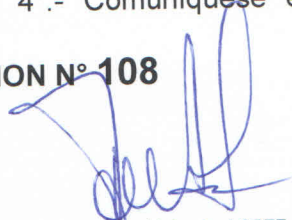
ARTÍCULO 2°.- Disponer que si bien su concurso fue convocado para apoyo de las Carreras de Pregrado, Grado y Posgrado dependiente de dos Secretarías (Académica y Posgrado), por razones de servicio actualmente cumplirá sus funciones en Secretaría Académica **-turno mañana-** o aquel **horario o funciones** que disponga la superioridad de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3°.- Limitar el contrato aprobado mediante Resolución N° 1769/2020 R., al 30 de noviembre ppdo.


ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION N° 108

AL.



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora Gral. de Administración



Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
Decana